



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: viernes, 21 de Febrero de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

### RECTIFICACIÓN LISTA DEFINITIVA ARQUITECTO INTERINO

**464**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 29 de 12 de febrero la aprobación la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión del puesto de Arquitecto y composición del Tribunal se procede a publicar de manera íntegra su rectificación:

#### LISTA DEFINITIVA

Solicitante	Admitido / excluido	Causa exclusión
Luís Miguel Fernández López	Admitido	
Jesús Díaz Dávila	Admitido	
Álvaro Sanz Juberías	Admitido	
Fernando Peces Zarza	Admitido	



Miriam Martín Díaz	Admitido	
Beatriz Fuentes Muro	Admitido	
Amelia Santana Sánchez	Admitido	
Ana Cristina Saiz Lou	Admitido	
Miriam Fuentes Sanz	Admitido	
Ana Loriguillo Solis	Admitido	
Enrique de Juan Elgueta	Admitido	
Miguel Ángel Cristóbal Araújo	Admitido	
Mario Rodrigo Martín	Admitido	
David Viejo Huerta	Excluido	Fuera de plazo

### COMPOSICIÓN TRIBUNAL

Miembro	Identidad
Presidente	María Belén Sáez Rumini
Suplente	Anunciación González de la Encina
Vocal	Encarnación Sánchez Juberías
Suplente	Félix Herranz García
Vocal	José Manuel García Román
Suplente	José Javier Ruiz Ochayta
Vocal	Germán Hierro González
Suplente	Marco Aurelio Salvador Ortego
Secretario	María José Palancar Ruiz
Suplente	Iciar Jiménez de los Ríos.

La realización del primer ejercicio será el día 5 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en el Colegio Público de Torija sito en la C/ Clara Campoamor nº 2 debiendo presentar los aspirantes documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de



julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Torija a 17 de febrero de 2020. El Alcalde, Rubén García Ortega